

RESOLUCIÓN Nro.035

(27 DE ENERO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
PAA PARA LA VIGENCIA 2025**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA, en ejercicio de las funciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 601 del 07 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO

- Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1510 de 2013.
- Que en tal sentido y de acuerdo al artículo 4º del Decreto 1510 de 2013 las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretendan adquirir durante el año, para tal efecto Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- Que de acuerdo al Artículo 6º del Decreto en mención, la entidad estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- Que de acuerdo con el artículo 7º del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para tal efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- Que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando:
(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios, (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
- Que de acuerdo con lo anterior en el Artículo Trece de la Resolución Nro.596 del 10 de octubre de 2022 “Por medio de la cual se adecua el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Francisco Valderrama de Turbo-Antioquia” según disposiciones de la Junta Directiva contenidas en el acuerdo Nro. 004 de 2017 y se establece la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y su actualización de acuerdo con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente.

“Por la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones PAA en la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama para la Vigencia 2026

- Que para tal fin se necesitan elementos de información que contribuyan a garantizar los principios de transparencia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Francisco Valderrama de Turbo-Antioquia.
- Que la ESE Hospital Francisco Valderrama debe garantizar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos para su adecuado funcionamiento, asegurando la eficiencia en las operaciones y la calidad de los productos y servicios.
- Que mediante Resolución Nro. 2206 del veinticuatro (24) de diciembre de 2024, el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL, COMFIS del Distrito de Turbo, aprueba el presupuesto de la vigencia del 01 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.
- Que Mediante Resolución Nro. 007 del siete (7) de enero de 2026, la E.S.E Hospital Francisco Valderrama desagrega el presupuesto para la vigencia del 01 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones PAA para la Vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado Hospital Francisco Valderrama, según documento que se adjunta y hace parte de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El plan anual de adquisiciones, podrá ser modificado de acuerdo a las ofertas del medio y necesidades contingentes y la disponibilidad de recursos presupuestales de la ESE Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Distrito de Turbo Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



KATERIN JULIETH ANAYA GOMEZ
GERENTE

¡Servicios con Sentido Humano!

NIT. 890981137-8
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co
www.hfv.gov.co